



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 09 de Abril de 2019.

VISTO, el Expediente Administrativo N° 2188-20196, promovido por el presidente de la junta directiva comunal de la Comunidad Campesina “Cahuide”, solicitado el reconocimiento del Comité de Control y Fiscalización de la Carretera de Chollagueda El Zuro dentro del Tramo de Río Huaychaca – Río Suyarida; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades gozan de autonomía económica, política y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Artículo 84º, numeral 2, inciso 2.2. de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades en materia de programas sociales, defensa y promoción de derechos, son competentes para reconocer y registrar las instituciones y organizaciones que realizan acción de promoción social concertada;

Que, de conformidad con el Artículo 113º numeral 6 de la Ley acotada, los vecinos de una jurisdicción municipal pueden ejercer su derecho de participación vecinal a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras de naturaleza vecinal;

Que, son funciones de las Municipalidades fomentar la organización vecinal en todas sus formas, para asegurar la participación de los vecinos en el desarrollo local, estableciendo instrumentos y procedimientos de fiscalización;

Que, con fecha 30 de Marzo de 2019, se constituyó el Comité de Control y Fiscalización de la Carretera de Chollagueda El Zuro dentro del Tramo de Río Huaychaca – Río Suyarida, y siendo política de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, apoyar a las organizaciones y/o Comités emanados de la voluntad popular, con fines progresistas, resulta procedente reconocer a dicho Comité;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al COMITÉ DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA CARRETERA DE CHOLLAGUEDA EL ZURO DENTRO DEL TRAMO DE RÍO HUAYCHACA – RÍO SUYARIDA, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad; constituido en reunión con los beneficiarios, el día 30 de Marzo de 2018; el mismo que está integrado como sigue:



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

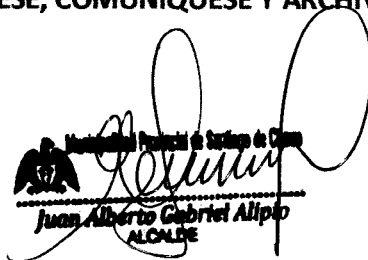
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200-2019-MPSCH

Pág. 2 de 2.

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	PAULINO ACACIO ZAVALA BENITES	17884718
VICEPRESIDENTE	JUAN FREDY CARBAJAL VÁSQUEZ	19692240
SECRETARIO	FELIPE SANTIAGO GARCÍA ACEVEDO	40468364
FISCAL	EULOGIO AMADO ÁVILA ZAVALA	19666148
PRIMER VOCAL	ENRIQUE RENZO CUSTODIO ZAVALETA	40761100
SEGUNDO VOCAL	SANTOS ISIDRO RODRÍGUEZ CHÁVEZ	19661258
DELEGADOS PERMANENTES:		
	MANUEL CELESTINO DE LA CRUZ AGUILAR	19667680
	SANTIAGO OSCAR MARQUINA ZAVALETA	80458915
	JUAN ESTEBAN PÉREZ LIZÁRRAGA	40915055
	GERARDO FRANCISCO RODRÍGUEZ CASTILLO	45074752
	JUAN PABLO CASTILLO RODRÍGUEZ	19668423

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las partes interesadas, y a las Áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para el debido registro y que se les reconozca como tales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Allipo
ALCALDE

